



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Siempre
con el pueblo



Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria

Dirección General de Presupuesto Público



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Siempre
con el pueblo

Programación Multianual Presupuestaria 2023-2025

Directiva de Programación Multianual
Presupuestaria y Formulación Presupuestaria



CONTENIDO

- 1** Marco Normativo
- 2** Conceptos clave y objetivos de la Programación Multianual
- 3** Comisión de la Programación Multianual
- 4** Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto
- 5** Principales cambios de la Directiva
- 6** Hitos de la Programación Multianual 2023 – 2025
 - 6.1** Estimación de Ingresos
 - 6.2** Estimación y comunicación de la APM
 - 6.3** Programación y Formulación Presupuestaria
 - 6.4** Sustentación de la Formulación Presupuestaria

Marco normativo

- ✓ **Directiva N° 0002-2022-EF/50.01**, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.
- ✓ **Decreto Legislativo N° 1440**, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ **Ley General N° 28411**, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ **Decreto Legislativo N° 1436**, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

CONTENIDO

- 1 Marco Normativo
- 2 Conceptos clave y objetivos de la Programación Multianual**
- 3 Comisión de la Programación Multianual
- 4 Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto
- 5 Principales cambios de la Directiva
- 6 Hitos de la Programación Multianual 2023 – 2025
 - 6.1 Estimación de Ingresos
 - 6.2 Estimación y comunicación de la APM
 - 6.3 Programación y Formulación Presupuestaria
 - 6.4 Sustentación de la Formulación Presupuestaria

2 Conceptos clave y objetivos



¿Qué es?

- ✓ **Programación Multianual:** Primera fase del Proceso Presupuestario y consiste en la estimación de las Asignaciones Presupuestarias Multianuales (APM) de los tres años consecutivos siguientes para el logro de metas de productos y proyectos.
- ✓ **Formulación presupuestaria:** Desagregación, distribución y estructuración de la información del primer año de la Programación Multianual.



¿Qué debe reflejar?

Una propuesta de **asignación estratégica**, en respuesta a los resultados de las evaluaciones realizadas por la DGPP y de las mismas entidades, **para generar procesos de optimización y de distribución eficiente de los recursos.**

Objetivos

La Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria tiene los siguientes objetivos:

- ▶ **Prever los recursos** en una perspectiva multianual que coadyuven al logro de las prioridades sectoriales e institucionales.
- ▶ **Proponer la distribución de la APM** para el cumplimiento de objetivos institucionales para cada año fiscal.
- ▶ **Desagregar la APM**, a partir de la estimación de los recursos disponibles para los Programas Presupuestales (PP), Acciones Centrales y Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP).
- ▶ **Determinar la estructura funcional programática** para las categorías presupuestarias de las Acciones Centrales y APNOP.
- ▶ **Contribuir en el manejo responsable y sostenible de las finanzas públicas** y la asignación eficiente del gasto público.

CONTENIDO

- 1 Marco Normativo
- 2 Conceptos clave y objetivos de la Programación Multianual
- 3 Comisión de la Programación Multianual**
- 4 Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto
- 5 Principales cambios de la Directiva
- 6 Hitos de la Programación Multianual 2023 – 2025
 - 6.1 Estimación de Ingresos
 - 6.2 Estimación y comunicación de la APM
 - 6.3 Programación y Formulación Presupuestaria
 - 6.4 Sustentación de la Formulación Presupuestaria

Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria



La Comisión se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad.

La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y esta integrada por:

- El o los responsable(s) de los Programas Presupuestales (PP).
- Los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones y Planeamiento.
- El Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
- Los responsables de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formadoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda.

CONTENIDO

- 1 Marco Normativo
- 2 Conceptos clave y objetivos de la Programación Multianual
- 3 Comisión de la Programación Multianual
- 4 Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto**
- 5 Principales cambios de la Directiva
- 6 Hitos de la Programación Multianual 2023 – 2025
 - 6.1 Estimación de Ingresos
 - 6.2 Estimación y comunicación de la APM
 - 6.3 Programación y Formulación Presupuestaria
 - 6.4 Sustentación de la Formulación Presupuestaria

Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto



- **Brinda apoyo técnico** a la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.
- **Propone la distribución de la APM** para los 3 años consecutivos de la PMP al Titular de la entidad o a quién éste delegue.
- **Comunica el monto de los recursos asignados** con cargo a la APM a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s).
- **Prepara y propone la información requerida** para la PMP al Titular del Pliego, la cual será remitida a la DGPP.
- **Verifica que la PMP registrada** en el “Módulo de Programación Multianual” por las Unidades Ejecutoras de su entidad, **esté acorde con todos los parámetros de distribución** de la APM establecidos y comunicados por la DGPP.

CONTENIDO

- 1 Marco Normativo
- 2 Conceptos clave y objetivos de la Programación Multianual
- 3 Comisión de la Programación Multianual
- 4 Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto
- 5 Principales cambios de la Directiva**
- 6 Hitos de la Programación Multianual 2023 – 2025
 - 6.1 Estimación de Ingresos
 - 6.2 Estimación y comunicación de la APM
 - 6.3 Programación y Formulación Presupuestaria
 - 6.4 Sustentación de la Formulación Presupuestaria

5 Principales cambios de la Directiva



Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria (Art. 4)

- ✓ El responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones también es integrante.
- ✓ Debe revisar el estado situacional de las Inversiones contenidas en el Formato N° 12-B: Seguimiento a la Ejecución de Inversiones.



Estimación de ingresos (Art. 8)

- ✓ Gobiernos Regionales deben registrar la información referente a los saldos de balance estimados con cargo a las transferencias del Fondo de Compensación Regional.



Sustentación de desempeño y logro de resultados (Art. 9)

- ✓ Los lineamientos y el cronograma serán comunicados por la DGPP, según los criterios establecidos en la Directiva de Seguimiento, hasta el 31 de marzo.



Clasificadores de gasto de ingresos y gastos vigentes (Art. 11)

- ✓ Además de los clasificadores de gastos e ingresos vigentes, deberán considerar las partidas y las equivalencias de dichos clasificadores que la DGPP informe mediante comunicado hasta el 31 de mayo.



Plazos para remitir información sobre UE vigentes para la Programación (Art. 19)

- ✓ El plazo es hasta el 18 de marzo.

5 Principales cambios de la Directiva

Sobre la APM

Factores de estimación (Art. 10)

- ✓ Se considera la información recopilada, procesada, registrada y consolidada en el CMN en su fase de identificación.
- ✓ Se considera las previsiones presupuestarias registradas y actualizadas por las Unidades Ejecutoras de la Entidad

Modificaciones (Art. 10)

- ✓ Primero se enviará Oficio y luego se registrará la solicitud a través de Fichas en el Módulo de Recolección de Datos.

Sobre los criterios específicos para estimar el gasto público

Otros Gastos (Sección 12.1.4)

- ✓ El gasto referido a las Sociedades de Beneficencia es programado por los Gobiernos Locales, en el marco de la transferencia de funciones y competencias aprobadas, cuando corresponda.

Principales cambios de la Directiva

Sobre los criterios específicos para estimar el gasto público

Adquisición de Activos No Financieros (Sección 12.1.7)

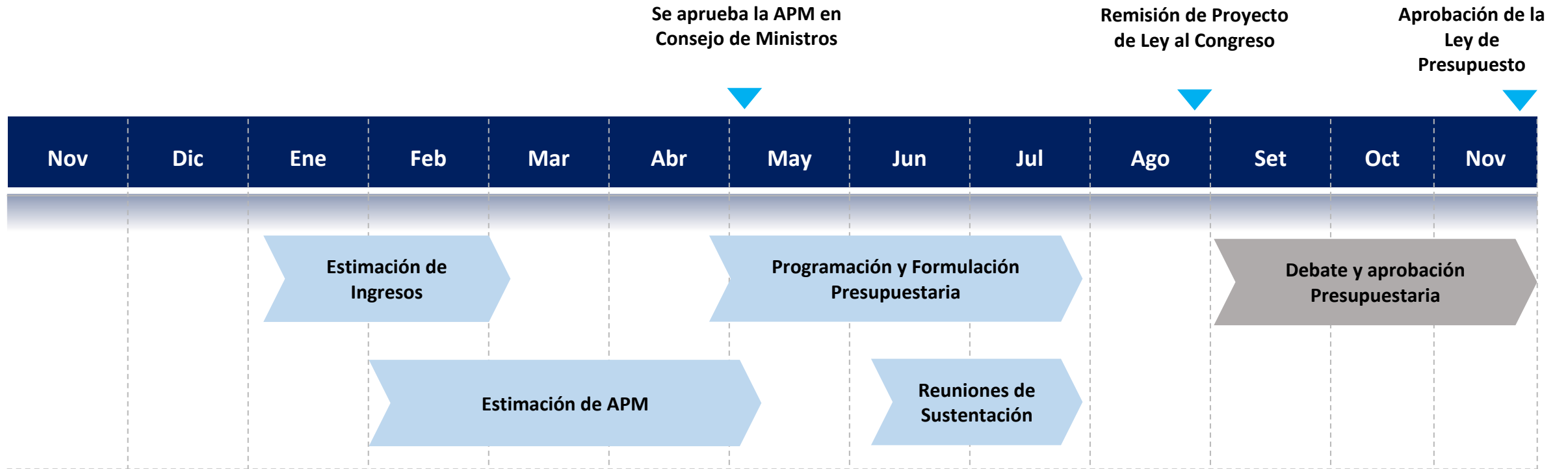
- ✓ Se realizan precisiones sobre el Criterio de Continuidad.
- ✓ Los montos programados en los proyectos también deben basarse en el Criterio de Ejecutabilidad y ser consistentes con la modalidad de ejecución.
- ✓ Sobre el presupuesto participativo, los GR y GL deben realizar la programación de sus proyectos siguiendo los criterios establecidos en:
 - Literal b) de la sección 12.1.7, hasta por el monto máximo correspondiente a la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros de la APM vigente, correspondiente al año 1 de la presente Programación Multianual.
 - Anexo N° 3 - Programación presupuestaria de proyectos en el marco del Presupuesto Participativo (nuevo).
 - El plazo para el registro de proyectos en el aplicativo informático, es el 31 de marzo.

CONTENIDO

- 1** Marco Normativo
- 2** Conceptos clave y objetivos de la Programación Multianual
- 3** Comisión de la Programación Multianual
- 4** Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto
- 5** Principales cambios de la Directiva
- 6** **Hitos de la Programación Multianual 2023 – 2025**
 - 6.1** Estimación de Ingresos
 - 6.2** Estimación y comunicación de la APM
 - 6.3** Programación y Formulación Presupuestaria
 - 6.4** Sustentación de la Formulación Presupuestaria

6

Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2023 – 2025



Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2023 – 2025



Estimación de Ingresos



Estimación de APM



**Programación y
Formulación
Presupuestaria**





**Reuniones de
Sustentación**

Consiste en la **estimación de los flujos y saldos de balance** financieros que se prevé recaudar durante la Programación Multianual 2023-2025

1. Objetivo General:

El objetivo es brindar una proyección de ingresos adecuada y precisa, necesaria para la estimación de la APM.

2. Objetivos Específicos:

-  **Mejorar la estimación de la Recaudación:** Reducir la variación PIA/PIM, darle mayor precisión a los datos, ya que se tienen Límites a la Incorporación de mayores Ingresos.
-  **Respetar el “uso específico de los ingresos”/”asignaciones específicas de los ingresos”** a ser percibidos de acuerdo a la norma legal vigente, que permita asignar adecuadamente dichos recursos a sus genéricas asociadas. Esto aplica para los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales.

6 Hitos de la Programación Multianual 2023 – 2025

6.1

Etapa de Estimación de Ingresos



Actividades	Fechas
Pliegos del GL registran la Estimación de Ingresos en el Módulo de la Programación Multianual (SIAF-SP)	02/02 - 21/02
Pliegos del GN* y GR asisten a reuniones de sustentación según Anexo N° 2/GNyR – Cronograma de Reuniones de Sustentación de la Estimación de Ingresos	21/02 - 04/03
Pliegos del GN y GR, de corresponder, realizan modificaciones del registro de la Etapa de Estimación de Ingresos	21/02 - 07/03

(*) Priorizados

Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2023 – 2025



Estimación de
Ingresos



Estimación de APM



Programación y
Formulación
Presupuestaria



Reuniones de
Sustentación

Hitos de la Programación Multianual 2023 – 2025

Estimación y comunicación de APM





La APM es el límite máximo de los créditos presupuestarios que corresponde a cada pliego presupuestario por los próximos tres años **en el marco de la fase de Programación Multianual Presupuestaria.**

La DGPP realiza la estimación de la APM conforme a lo establecido en el numeral 24.2 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1440. Presenta la APM anualmente al Consejo de Ministros, para su aprobación.

La APM podrá incluir un mayor detalle conforme al nivel que la DGPP disponga, el cual se deberá respetar durante las fases de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria

Para los Gobiernos Locales será comunicada por la DGPP a través del “Módulo de Programación Multianual”, para el caso de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, para el resto de fuentes de financiamiento y rubros, los montos son estimados por los mismos Gobiernos Locales.

Para la estimación de la APM se toman en cuenta los siguientes factores:

-  **Límites de gasto consistentes con las reglas fiscales** aprobadas y objetivos establecidos en el MMM y comunicados por la DGPMACDF en virtud del Decreto Legislativo N° 1276
-  **Estimación de Ingresos**, sobre la base de información registrada por los Pliegos incluyendo la proyección de los saldos de balance correspondientes, así como el programa de desembolsos de las operaciones de endeudamiento informado por la DGTP.
-  **La Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones** aprobada y del **Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas** aprobados
-  **La información registrada en el AIRHSP** a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

Hitos de la Programación Multianual 2023 – 2025

Estimación y comunicación de APM

La DGPP requiere información por parte de los Pliegos para considerarla en el proceso de Estimación de la APM (*)

Actividades	Medio	Pliegos involucrados	Fechas final de registro
Ficha N° 01 - Proyección de gasto multianual de cartera priorizada de proyectos 2023 – 2032	Módulo de Recolección de Datos	GN, GR y GL	21-Feb
Ficha N° 02 - Proyección de gasto multianual de proyectos financiados por operaciones de endeudamiento externo		GN, GR y GL	18-Feb
Ficha N° 03 - Programación del pago del servicio de la deuda		GN, GR y GL	04-Mar
Ficha N° 04 - Sostenibilidad de las medidas remunerativas con marco legal vigente		GN y GR	28-Feb
Información de convenios		GN, GR y GL	11-Mar



(*) Se podrá encontrar el detalle en el Anexo N° 1-B/GNyR - Cuadro de plazos para la remisión de información requerida para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales y Anexo N° 1-B/GL - Cuadro de plazos para la remisión de información requerida para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de los Gobiernos Locales, según corresponda.

6 Hitos de la Programación Multianual 2023 – 2025

6.2

Estimación y comunicación de APM

La APM para los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales es comunicada por la DGPP mediante Oficio.

APM (Diplomas)

- **APM de Gastos:** A nivel de Fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gasto
- **APM de Ingresos:** A nivel de Fuente de financiamiento, flujo y Saldo de Balance

Anexos Específicos

- Los anexos específicos son documentos que acompañan a los diplomas brindando un mayor detalle sobre la asignación que los Pliegos y/o Unidades Ejecutoras.

Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2023 – 2025



Estimación de
Ingresos



Estimación de APM



**Programación y
Formulación
Presupuestaria**



Reuniones de
Sustentación



¿Qué criterios generales deben cumplir los gastos?

- ✓ **Continuidad:** Dar continuidad de procesos, compromisos asumidos y previsiones autorizadas.
- ✓ **Ejecutabilidad:** Estar basado en una proyección de ejecución acorde con el marco legal y la capacidad operativa real.
- ✓ **Consistencia:** Guardar consistencia con la información de los diversos sistemas informáticos del sector público.
- ✓ **Pertinencia y Cierre de Brecha:** Reflejar (i) acciones correctivas en función de revisiones de gasto, análisis de costo-efectividad y eficiencia, monitoreo y evaluaciones; y (ii) sustento en criterios de focalización y priorización que conduzcan al cierre de brechas de los indicadores de desempeño.



Nota: A partir de marzo, desde la DGPP se emitirán capacitaciones respecto a la programación de los distintos componentes de gasto.



¿Qué criterios
específicos deben
cumplir los gastos?

Personal y Pensiones

- a) Las políticas existentes (conceptos permanentes, variables y ocasionales).
- b) La implementación de reformas previstas (por ejemplo, el servicio civil).

Bienes y Servicios

- a) Las metas de producción/provisión y el costo de los insumos sustentados en información registrada en el SIAF y otros sistemas (patrimonio, productos y servicios).
- b) Priorización de los compromisos y obligaciones contractuales, servicios básicos, etc.
- c) Previsión de la operación y mantenimiento de las inversiones realizadas.

Donaciones y transferencias

- a) Proyectos/productos por financiar, en el marco de convenios suscritos y adendas.
- b) Para las transferencias, los proyectos deben encontrarse en la cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI).
- c) Para el pago de cuotas a organismos internacionales, se debe realizar el registro conforme a lo informado al Ministerio de RR.EE.

Endeudamiento y contrapartidas

- a) Préstamos suscritos y vigentes con su respectiva contrapartida.
- b) Préstamos por concertar y su respectiva contrapartida.
- c) Gasto multianual de los proyectos en el marco de endeudamiento externo.



¿Qué criterios específicos deben cumplir los gastos?

Adquisición de activos no financieros

- a) Los proyectos elegibles se encuentran en la cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI)
- b) Orden de prelación: i) Proyectos en liquidación, ii) Proyectos que culminen en el año de la formulación; iii) Proyectos en ejecución que culminen en los otros años; etc.

APP, Oxi, PEIP, PNIC y contratos de Estado a Estado (cartera priorizada)

- a) La programación de proyectos bajo la modalidad de APP proyecta el gasto multianual de la cartera con obligaciones pendientes de financiar.
- b) Consistencia de la programación de gastos de los PEIP con el monto total del presupuesto autorizado en la opinión del MEF para su creación.
- c) Previo al registro de la Programación se solicita a los Pliegos de los tres niveles de gobierno la proyección de gasto multianual de las carteras priorizadas y asistir a reuniones de sustentación.

Otros conceptos

- a) Subsidios, subvenciones y otras transferencias.
- b) Impuestos y arbitrios.
- c) Adquisición de activos financieros.

6 Hitos de la Programación Multianual 2023 – 2025

6.3

Programación y Formulación Presupuestaria

Los Pliegos deben cumplir los siguientes hitos en el proceso de Programación y Formulación (*)

Actividades	Medio	Pliegos involucrados	Fechas final de registro
Registro de información de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria	Módulo de la Programación Multianual	GN y GR	09-Jun
			14-Jun
		GL	17, 22 y 24 de junio



(*) Se podrá encontrar el detalle en el Anexo N° 1-A/GNyR - Cuadro de plazos de hitos de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales y Anexo N° 1-A/GL- Cuadro de plazos de hitos de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de los Gobiernos Locales

5 Hitos de la Programación Multianual 2023 – 2025

6.3

Programación y Formulación Presupuestaria

Los Pliegos deben cumplir los siguientes hitos

Actividades	Medio	Pliegos involucrados	Fechas final de registro
Creación, modificación y/o eliminación de indicadores de desempeño a través del RISE (*)	Aplicativo "Módulo Complementario Web de la Formulación"	GN y GR	31-May
Registro de metas multianuales (*)			30-Jun
Registro de Subvenciones a Personas Jurídicas no Públicas (**)			09 y 14-Jun
Registro de Cuotas a organismos internacionales (**)		GN	



(*) Anexo N° 1-A/GNyR - Cuadro de plazos de hitos de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.

(**) Anexo N° 1-B/GNyR - Cuadro de plazos para la remisión de información requerida para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales

Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2023 – 2025



Estimación de
Ingresos



Estimación de APM



Programación y
Formulación
Presupuestaria



Reuniones de
Sustentación

Reuniones de sustentación



¿Qué son?

Son reuniones donde los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales deberán **exponer su propuesta de Formulación Presupuestaria**, la cual deberá ser consistente con la información registrada en el Módulo de Programación Multianual y el Resumen Ejecutivo.



¿Cómo se desarrollan?

- ✓ Los pliegos del GN y GR sustentan la formulación presupuestaria en los **plazos establecidos en el Anexo N.º 3/GNyR** – Cronograma de Reuniones para la Sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.
- ✓ Desde la DGPP se pondrá a disposición una **plantilla de presentación y otros documentos de apoyo** para el desarrollo de dichas reuniones.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Siempre
con el pueblo



Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria

Dirección General de Presupuesto Público